

ponerlos en posesión de Serbia al Regim^{to} de Caballería de Algarbe, Simi Henandez, con
los Requiridos que previene la ordenanza, y lo q^o faltaba vno a Era Coming, y habiendo
mandado el Inquisitor Sen^r Juan Diego Sanchez, declarado q^o vno de los Decretos con
sinuare suplara Polbio a Judas Completo el Coming, que fue denunciado por el
Coron^l y llamado a Serbia y deii años, Juan Nabarro Vela, al Regim^{to} de Infor
mación de Asturias, Judas Vacante Era Para, y fue el el Templero Juzgado, con
lo demas su otra Carta Requirida, sujeta en Murcia a sus del Coming; y q^o la L^{ta}
Enmendado su Coming = Dijo, se ponga con los Jueros de Era Dependencia =

Juan Pedro Mez
Galera, y Comores;

En Era Ayuntamiento de a Vno en memoria de q^o J^o Carrion, Procurador de Era L^{ta},
en Nombre de D^o Juan Pedro Mez Galera, y Comores, V^o de ella, ma
nifestando Era siguiente Pleito con D^o Gonzalo Manuel Muro, sobre el Abrebadia
Comun y Comunit^o que ay en el partido de Coy, y fue combiniendo y Jurisficia^o
de la Libertad de dicho Abrebadia Comun para su ventura de la Escuela de Merced
que Era L^{ta} Escriu^o a Alvar Jara de Buñago, Mayord^o que fue del Camillo de
Jiquena, y atandose como se alla Era en el Archybo, sup^o a Era L^{ta} se p^oda
dar su L^{ta} q^o fue se abra el Archybo, y se le de Jurim^o; y Enmendado q^o la
L^{ta} = acordó se abra el Archybo con la solemnidad acostumbrada, y se de el
Jurim^o pedido =

Juan Sanz Guirao;

En Era Ayuntamiento de a Puerto a Vra el Memoria de q^o Juan Sanz Guirao, V^o de Era L^{ta}
y Morador en el Puerto de Lumbrales de Era L^{ta}, manifestando que en el Partido de Bi
larda, Lynch de D^o Diego Mburqueque, Mayord^o de J^o Baurria, y Jurega, Era el Barro
co de Soranilla y Galbe, Lynchando tambien con suyas Juzgose, suplicando a Era
L^{ta} se digna hacer gracia y Merced de dicho Jurim^o; y q^o el Informe de los D^o
J^o J^o de Aguilera, y D^o Nicolas Monjo, Rex, quevado en virtud de decreto de
Ene de Mayo, proximo pasado, conia segun Exponen diversos puntos que se allaron
previos al tiempo del Reunim^o, sea tal como propio de Era L^{ta}, explicando los Symas
y Lynchos de lo Circundado, q^o lo fue vando de las Regalías y Privilegios de Era L^{ta}

